



**MODELO INSTITUCIONAL**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CON REGLAS DE**  
**LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-018TOM999-I8-2015**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ÍNDICE**

**I. DATOS GENERALES.**

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. REGISTRO DE IMPORTADOR.
8. ~~TESTIGOS SOCIALES.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. ~~PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE.
17. MODELO DE CONTRATO.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
19. CALENDARIO DE EVENTOS.
20. ~~REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

35. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

36. ~~FINANCIAMIENTO.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)

37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE-NAFIN.

40. MODIFICACION DE LAS PROPOSICIONES.

41. ~~ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)

42. MANIFESTACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

43. ~~CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)

44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.

45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

46. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

48. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

50. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

51. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**53. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).**

**54. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

**55. LICITANTE GANADOR.**

**VII. INCONFORMIDADES.**

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**57. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**58. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN.**

**59. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN, ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

**60. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXOS**

1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
3. ~~LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS. (NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)~~
4. MODELO DE CONTRATO.
5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. ~~REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES. (NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)~~
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
9. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES.
10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
11. DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
12. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
13. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
14. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
15. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
16. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
17. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
18. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
19. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
20. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
21. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. (SOLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS).
22. FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

- 23. ~~PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO.~~ (NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)**
- 24. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
- 25. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN.**
- 26. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**
- 27. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE PRECIOS QUE SE OFERTAN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.**
- 28. DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES**
- 29. DECLARACIÓN DE ÉTICA**
- 30. MODELO DE FIANZA**
- 31. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 81 HOJAS

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**I. DATOS GENERALES.**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE.**

El Centro Nacional de Control de Energía, con domicilio en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F., con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, y con apego a las “Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta con reglas de los tratados electrónica para el “Suministro e instalación de sistemas de UPS de 80 KVA y 10 KVA” de conformidad con el **Anexo (1)**. En esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

**2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

**2.1.** La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F.

**2.2.** Esta licitación pública es de carácter Internacional, en apego a las “Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, en esta licitación sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y los bienes por adquirir o servicios por contratar, sean de origen nacional o de países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado algún tratado de libre comercio con título o capítulo de compras del sector público.

**2.3.** De conformidad con lo estipulado en la Regla 6.3 de las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que oferten bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, del 15% en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante y el fabricante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-18-2015**

uno de los bienes que oferte cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP

**3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el No. LA-018TOM999-18-2015.

**4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2015.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**7. REGISTRO DE IMPORTADOR.**

La convocante proporcionará, al licitante extranjero ganador, su número de registro de importador para realizar los trámites de importación y no le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al País.

**8. TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)**

**9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción), ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **Anexo (2)** de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

Los bienes y servicios serán adquiridos y contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas y demás conceptos descritos en el **Anexo (1)** de esta convocatoria.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

**11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.**

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo (1)** de esta convocatoria.

**12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)**

**13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS.**

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales, establecidas en el **Anexo 1** y la acreditación de su cumplimiento se realizará conforme al punto 53.2 de esta convocatoria.

La edición aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

**14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Se verificará el cumplimiento de las normas de acuerdo a lo indicado en el **Anexo (1)**.

**15. TIPO DE CONTRATO.**

Los bienes y servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo (1)**.

**16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

**16.1.** La totalidad de los bienes y servicios serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo (1)**.

**17. MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se encuentra en el **Anexo (4)** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago las cuales son dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de la factura y evidencia de entrega a satisfacción del CENACE en las oficinas de la Unidad de Administración y Finanzas; NO se otorgará anticipo para esta convocatoria No. LA-018TOM999-I8-2015; el plazo de entrega será dentro de los 65 días naturales posteriores a la notificación del fallo; el porcentaje y forma de las garantías de cumplimiento del contrato y defectos y/o vicios ocultos serán del 10 % del importe del contrato sin IVA, por un tiempo de 12 meses posteriores a la puesta en marcha de los equipos y deberán ser indivisible de acuerdo al **Anexo (30)**; pago mediante

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

transferencia conforme el **Anexo (31)**; penas convencionales será el 0.5 % sobre el importe del contrato por cada día de atraso hasta llegar al importe de la póliza de garantía.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de 14 días naturales.

**19. CALENDARIO DE EVENTOS.**

ACTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	22-09-2015	10:00 Horas
Visita a las instalaciones	18-09-2015	11:00 Horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-09-2015	10:00 Horas
Fallo	05-10-2015	17:00 Horas
Firma del Contrato	A más tardar el 20-10-2015	13:00 Horas

**20. ~~REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)**

**21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Una vez comenzado el acto de apertura las proposiciones depositadas en CompraNet, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

**22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**22.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de

haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- 22.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - 22.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizadas por la autoridad competente;
  - 22.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - 22.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
- 22.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
  - 22.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
  - 22.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);
  - 22.3.4.** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;
  - 22.3.5.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).

**23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica del CompraNet.

**25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición.

**25.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

**25.1.1.** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

**25.1.2.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo (5)**.

**25.2.** Los licitantes extranjeros (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito, con los mismos datos a que se refiere en el punto 25.1 o con los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Este escrito podrá presentarse en el formato, que se indica en el **Anexo (5)**.

**26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, en su caso, el designado por el OIC y el Testigo Social rubricarán las partes de las proposiciones (propuestas técnica y económica detalladas) presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

**27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

## **28. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 19 de la convocatoria.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **Anexo (7)**; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- 28.1.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que en su caso presenten a través de CompraNet.
- 28.2.** Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- 28.3.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.4.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.5.** La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre en CompraNet al momento de su envío.
- 28.6.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del

- Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.7.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 28.8.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 28.9.** Dicho plazo será de 6 (seis) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 28.10.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.11.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.12.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.13.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.14.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**28.15.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en la vitrina del CENACE ubicada en Calle Don Manuelito No. 32 primer piso, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F., por un término no menor a cinco días hábiles.

**29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**29.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 19.

**29.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

**29.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

**29.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

**29.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

**29.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.

**29.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todas las proposiciones enviadas a CompraNet.

**29.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

**29.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

**29.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda

abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**29.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**29.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la vitrina del CENACE ubicada en Calle Don Manuelito No. 32 primer piso, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F., por un término no menor a cinco días hábiles.

**29.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

**30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previsto en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

**31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

**31.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;

**31.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENACE.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

**32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

**32.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

**32.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el CENACE o convenientes si así lo considera la convocante; o

**32.3.** Ninguna proposición sea recibida a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 32.1. o 32.2., se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

**33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**33.1. EMISIÓN DEL FALLO.**

**33.1.1** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- i. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- ii. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- iii. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- iv. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- v. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- vi. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- vii. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

**33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

**33.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

**33.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan participado en el acto en la vitrina del CENACE ubicada en Calle Don Manuelito No. 32 primer piso, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F., por un término no menor a cinco días hábiles.

**33.2.3.** Se publicará en el DOF, dentro de los 72 días naturales siguientes al de la emisión del fallo, precisando el nombre y domicilio de la convocante, número de licitación, descripción genérica de los bienes y servicios objeto de la licitación, fecha del fallo, nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total adjudicado a éstos.

### **33.3. FIRMA DEL CONTRATO.**

**33.3.1.** La firma del contrato se realizará a más tardar el día 20 de octubre de 2015 a las 13:00 horas en el domicilio del CENACE ubicado en Calle Don Manuelito No. 32 primer piso, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, México, D.F., en la oficina de la Subjefatura de Unidad de Operación y Evaluación Comercial, Tel. 55955400 ext. 51063, andrea.espinosa@cenace.gob.mx. El CENACE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 25. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

**33.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**33.3.3.** En caso de que el CENACE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el CENACE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

**33.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

**IV. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR.**

**34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

La propuesta deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

**34.1. La sección Administrativa:**

- 34.1.1** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el punto 25.- El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, **Anexo (5)**;
- 34.1.2** Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP;
- 34.1.3** Escrito informando la dirección del correo electrónico.- En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;
- 34.1.4** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales.- Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo (14)**;
- 34.1.5** Declaración de integridad.- Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo (15)**;
- 34.1.6** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta.- Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **Anexo (16)**;
- 34.1.7** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación.- En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo (17)**;

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

- 34.1.8** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria.- Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo (18)**;
- 34.1.9** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos.- Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **Anexo (19)**;
- 34.1.10** Declaración de tipo de empresa (solo licitantes nacionales).- Declaración en la que manifiesta la estratificación en que está incluida su empresa, de acuerdo con el **Anexo (20)**.
- 34.1.11** Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes (solo para licitantes extranjeros).- Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al **Anexo (21)**;
- 34.1.12** Programa de entregas valorizado, **Anexo (23)**; (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
- 34.1.13** Manifestación de los licitantes respecto de que los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.- En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes de origen nacional cumplen con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP, **Anexo (24)**;
- 34.1.14** Manifestación de los licitantes respecto de los bienes que oferten son originarios de México y cumplen con las reglas de origen.- En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Anexo (25)**;
- 34.1.15** Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen, establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio.- En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en los tratados de libre comercio **Anexo (26)**;

Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros, pueden ser los equivalentes de su país de origen.

**34.2.** La sección Técnica:

- 34.2.1 Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil;
- 34.2.2 Dibujos o información técnica.- Dibujos o material que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo (1)**;
- 34.2.3 Carta de presentación de la proposición.- El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **Anexo (12)**;
- 34.2.4 Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **Anexo (1)**;
- 34.2.5 ~~Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, incluidos en el **Anexo (1)**; (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)~~

**34.3. La sección económica:**

- 34.3.1 Lista de precios.- Para los bienes de fabricación nacional o importados directamente por el licitante nacional, indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes para licitantes nacionales", **Anexo (9)**. Para los bienes de origen extranjero, el licitante extranjero indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, conforme se indica en los formatos denominados "Lista de precios de los bienes para licitantes extranjeros", **Anexo (10)**, y "Desglose de los impuestos y derechos de importación para licitantes extranjeros", **Anexo (11)**;
- 34.3.2 ~~Oferta de financiamiento. (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)~~
- 34.3.3 Cuestionario de información general resumida, con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, **Anexo (13)**;
- 34.3.4 Proposición económica detallada; y
- 34.3.5 Declaración bajo protesta de decir, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleales de comercio internacional.
- 34.3.6 ~~Programa de entregas valorizado, **Anexo (23)**;~~

**35. ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 35.1. El licitante ganador hará entrega de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

- 35.2.** Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (delivered duty paid), entregada con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y contratados. Para los licitantes nacionales aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición DDP, Incoterms 2010. El plazo de entrega se detalla en el **Anexo (1)**.
- 35.3.** Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del proveedor.
- 35.4.** Los licitantes adjudicados nacionales a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar al CENACE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo (8)**.
- 35.5.** Para la aceptación de los bienes, el CENACE, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.
- 35.6.** En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, el CENACE notificará por escrito al proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).
- 35.7.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción del CENACE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- 35.8.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en sitio, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrá por aceptados los bienes objeto de la licitación.
- 35.9.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- 35.10.** El proveedor debe elaborar y proporcionar al CENACE por escrito al momento de entrega de los bienes, las especificaciones para el empaque, embalaje y almacenamiento de todo tipo de bienes muebles que se adquieran y los procedimientos de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas, combustibles, inflamables y gases comprimidos.
- 35.11.** El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar al CENACE, la documentación que

corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**35.12.** Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información solicitada en las columnas de los **Anexos (9) ó (10) y (11)**.

**36. FINANCIAMIENTO.** (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)

**37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

**37.1.** Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y prestación de servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

**38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en Pesos Mexicanos.

**39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE -NAFIN.**

#### **Factoraje Electrónico**

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, el CENACE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, el CENACE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional del CENACE ó comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

### Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, el CENACE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la entidad o comunicarse al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente.

**40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**41. ~~ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)**

**42. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES**

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

**43. ~~CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)**

**44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.**

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo (1)**.

**45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones conforme el **Anexo (13)**.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

**46. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.**

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito del CENACE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **Anexo (12)** los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga al CENACE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con lo preceptuado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del Artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieren entregado.

**48. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de que la autoridad competente detecte algún incumplimiento en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos de los bienes y/o prestación de los servicios, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

**49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**49.1.** En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 49.1.1** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 49.1.2** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 49.1.3** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;

- 49.1.4** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- 49.1.5** El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- 49.1.6** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- 49.1.7** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 49.1.8** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 49.1.9** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada;
- 49.1.10** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta.

**50. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

- 50.1.** No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5;
- 50.2.** No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el punto 10;

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

- 50.3.** Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto 11;
- 50.4.** Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 23;
- 50.5.** No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo al punto 25;
- 50.6.** Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el punto 35.2;
- 50.7.** No indicar el precio como se solicita en la lista de precios a que se refiere el punto 34.3.1;
- 50.8.** No indicar la información de precios, solicitada en las columnas de los anexos del punto 35.12;
- 50.9.** ~~No presentar oferta de financiamiento, de acuerdo al punto 36;~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
- 50.10.** Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 37;
- 50.11.** No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 38;
- 50.12.** No entregar los dibujos y/o la información técnica solicitados;
- 50.13.** No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 45;
- 50.14.** Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 49.1.4;
- 50.15.** Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo a los puntos 49.1.8 y 49.1.9;
- 50.16.** No presentar los documentos de cumplimiento de las normas solicitados en el punto 34.1.2;
- 50.17.** No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 34.1.4.
- 50.18.** No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 34.1.5.;
- 50.19.** No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al punto 34.1.6; así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el punto 22.3 de esta convocatoria;
- 50.20.** No presentar declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 34.1.8;

- 50.21. No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 34.1.9;
- 50.22. No incluir en su proposición la aceptación de solución de controversia, de acuerdo con el punto 34.1.11;
- 50.23. No presentar la manifestación de que los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el punto 34.1.13, o no presentar la manifestación de que los bienes que oferten, son de originarios de México y cumplen con las reglas de origen, de acuerdo al punto 34.1.14;
- 50.24. No presentar la manifestación de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los tratados de libre comercio, de acuerdo al punto 34.1.15;
- 50.25. No presentar declaración de que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de acuerdo con el punto 60;
- 50.26. No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones, adiciones, respuestas y aclaraciones que se deriven de la o las juntas de aclaraciones;
- 50.27. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo;
- 50.28. En caso de que la propuesta técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
- 50.29. No presentar la declaración de estar al corriente de sus obligaciones patronales **Anexo (28)**
- 50.30. No presentar la declaración de ética **Anexo (29)**

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 51. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

51.1. La evaluación será dada bajo el criterio:

Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

51.2. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **Anexo (1)**.

51.3. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo (1)**.

51.4. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

- 51.5.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- 51.5.1** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
  - 51.5.2** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- 51.6.** En la evaluación técnica:
- 51.6.1** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo (1)** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.
  - 51.6.2** Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.
- 51.7.** En la evaluación económica:
- 51.7.1** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
  - 51.7.2** Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia;
  - 51.7.3** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 37;
  - 51.7.4** ~~Financiamiento ofrecido;~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
  - 51.7.5** Aceptación de las condiciones de pago;
  - 51.7.6** Vigencia de la proposición; y
  - 51.7.7** ~~Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente.~~ (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)
- 51.8.** Si un licitante nacional se considera afectado por suponer la existencia de prácticas desleales de comercio internacional, podrá solicitar la intervención, tanto a la convocante como a la Secretaría de Economía. De presentarse esta situación, el licitante inconforme se obliga a aportar la información documental que se le solicite y, en caso de que ante dicha Secretaría se llegase a probar la existencia de dichas prácticas, al proveedor que las cometa se le aplicará lo indicado en el último párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.
- 51.9.** Los licitantes deben abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus proposiciones, específicamente mediante discriminación de precios o subsidios y se comprometen, a proporcionar tanto al CENACE como a las autoridades competentes, toda la información que esta Entidad o dichas autoridades le soliciten, en caso de no hacerlo, sus proposiciones serán desechadas, o de haberse

adjudicado el contrato, éste podrá ser rescindido administrativamente sin responsabilidad para la convocante. En caso de subsistir el contrato, al adjudicatario se le aplicará lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior.

## **52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez realizadas las evaluaciones de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

- 52.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;
- 52.2.** De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 52.3.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 37;
- 52.4.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 52.5.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

### **53. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).**

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

#### **53.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 25

**53.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Copia del certificado de conformidad del producto para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP;

**53.3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;

**53.4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo (14)**;

**53.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo (15)**;

**53.6. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **Anexo (16)**;

**53.7. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.**

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo (17)**;

**53.8. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo (18)**;

**53.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **Anexo 19**;

**53.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

Declaración en la que manifiesta la estratificación en que está incluida su empresa, de acuerdo con el **Anexo (20)**.

**53.11. DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES**

Declaración en la que manifiesta estar al corriente de sus obligaciones patronales, de acuerdo con el **Anexo (28)**.

**53.12. DECLARACIÓN DE ETICA**

Declaración de Ética, de acuerdo con el **Anexo (29)**.

**54. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.**

Además de la documentación del punto anterior, deberán presentar:

**54.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al **Anexo (21)**.

Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

**55. LICITANTE GANADOR.**

El licitante ganador, nacional o extranjero, debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

**55.1. ACUSE DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.**

**55.1.1** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

**55.1.2** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**55.1.3** Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre o de acuerdo al **Anexo (22)**, que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

**55.1.4** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

**55.2. LICITANTE NACIONAL:**

**55.2.1** RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales;

**55.2.2** Original o copia certificada de los siguientes documentos:

i Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**55.2.3** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

**55.3. LICITANTE EXTRANJERO:**

**55.3.1** Licitante: Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial.

**55.3.2** Poder del representante legal que firme la proposición: General para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:

- i. Poder otorgado ante el cónsul de México, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien;
- ii. Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.

Los documentos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.

**55.3.3** Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la “Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” deben presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.

**55.3.4** Los documentos privados deben presentarse consularizados y con su respectiva traducción al español por perito oficial.

**55.3.5** Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deben presentar los documentos públicos y privados como se indica en el párrafo anterior.

**55.4.** Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

**55.5.** En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 55.2.2. o 55.3.2 anteriores, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

## **VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC del CENACE o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

**56.1. La sección técnica:**

**56.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **Anexo (1)**

**56.1.2.** ~~Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **Anexo (1)** (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)~~

**56.1.3.** Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, **Anexo (5)**; y

**56.1.4.** Carta de presentación de la proposición, **Anexo (12)**;

**56.2. La sección económica:**

**56.2.1.** Lista de precios, **Anexos (9) o (10) y (11)**

**56.2.2.** Cuestionario de información general resumida, **Anexo (13)**;

**56.2.3.** ~~Programa de entregas valorizado, **Anexo (23)**; (NO APLICA EL PRESENTE NUMERAL PARA ESTA CONVOCATORIA)~~

**56.2.4.** Proposición económica detallada; y

**57. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes de origen nacional cumplen con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP, **Anexo (24)**.

**58. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN.**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Anexo (25)**.

**59. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN, ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

En su caso, escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en los tratados de libre comercio **Anexo (26)**.

**60. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.**

Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleal de comercio internacional, **Anexo (27)**

**TERMINOLOGÍA.**

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, y proveedor; tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Anticipo:** Pago adelantado que el CENACE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

**Bienes de alta rotación:** Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

**Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño:** Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas requirentes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

**Bienes informáticos:** Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Entidad, Organismo, CENACE, Convocante:** Centro Nacional de Control de Energía.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CENACE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DDP:** (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

Entregada derechos pagados” significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación, de pagar cualquier derecho de exportación e importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el lugar de destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte, que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

El IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compraventa.

**DTA:** Derecho de Trámite Aduanero.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

**Evaluación de las proposiciones:** Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

**Ex - work:** Significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir: taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

**Impuesto General de Importación (Ad-valorem):** Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**Incoterms 2010:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el CENACE dependiente de la SFP.

**Prácticas desleales de comercio internacional:** En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Proposiciones:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente que a solicitud del CENACE o por disposición de la autoridad podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el CENACE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

**Tratados de Libre Comercio (TLC):** Los tratados internacionales suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores en procedimientos de licitación pública realizados por las dependencias y



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

entidades sujetas para la compra de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con ésta.

**Umbral:** Montos establecidos en el capítulo de Compras del Sector Público de los tratados de libre comercio signados por México a partir de los cuales se tiene la obligación de llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios bajo las condiciones del propio tratado.

**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXOS**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 1**

**LISTA DE BIENES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: DENTRO DE LOS 65 DÍAS NATURALES  
POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD UNIDAD</b>	<b>DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)</b>	<b>NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>
1	<b>SISTEMA UPS 80 KVA.</b> Que cumpla con lo establecido en el anexo "Suministro e Instalación de Sistema de UPS de 80KVA y 10KVA"	1	CORPORATIVO MAGNA SUR, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR No. 2157, COL. LOS ALPES, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, MÉXICO, D.F.	ING. JONATHAN ROSAS RUÍZ, ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA
2	<b>SISTEMA UPS 10 KVA.</b> Que cumpla con lo establecido en el anexo "Suministro e Instalación de Sistema de UPS de 80KVA y 10KVA"	1	CORPORATIVO MAGNA SUR, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR No. 2157, COL. LOS ALPES, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, MÉXICO, D.F.	ING. JONATHAN ROSAS RUÍZ, ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA
3	<b>INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE UPS 80KVA.</b> Que cumpla con lo establecido en el anexo "Suministro e Instalación de Sistema de UPS de 80KVA y 10KVA"	1	CORPORATIVO MAGNA SUR, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR No. 2157, COL. LOS ALPES, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, MÉXICO, D.F.	ING. JONATHAN ROSAS RUÍZ, ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA
4	<b>INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE UPS DE 10 KVA.</b> Que cumpla con lo establecido en el anexo "Suministro e Instalación de Sistema de UPS de 80KVA y 10KVA"	1	CORPORATIVO MAGNA SUR, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR No. 2157, COL. LOS ALPES, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, MÉXICO, D.F.	ING. JONATHAN ROSAS RUÍZ, ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA

## ANEXO 2

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.  
Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 3**

**LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**

(NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 5**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública:.....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 25.1

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 6**

**REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS  
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

(NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)

**SUBANEXO 1 DEL ANEXO 6**

(NO APLICA EL PRESENTE SUBANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 7**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública:.....

\_\_\_\_\_**(Nombre)**\_\_\_\_\_, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ **(Persona física o moral )** \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 8**

**CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR  
LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 9**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	FLETE A DESTINO FINAL	PRECIO DESTINO FINAL POR PARTIDA (SIN IVA) (5+6)	IVA DE LA FACTURACIÓN	PAIS DE ORIGEN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTALES:								

NOTA: Indicar los totales por cada partida.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 10**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

MONEDA: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO EXWORK	PRECIO TOTAL EXWORK (4x8)	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FLETE INTERNO A DESTINO FINAL	GASTOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN	Ad VALOREM Y DTA	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL POR PARTIDA (8+9+10+11)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
<b>TOTAL ES:</b>													

**PRECISIONES:**

Indicar los totales por cada partida.

Los gastos asociados a la importación se componen de honorarios del agente aduanal, servicios, almacenaje, etc., exceptuando el pago de impuestos y derechos de importación, los cuales deben desglosarse en las columnas 11 y 13.

Las áreas compradoras indicarán en los contratos con el punto que le corresponda por partida las cantidades asentadas en las columnas de este anexo.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 11**

**DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES  
EXTRANJEROS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

MONEDA: \_\_\_\_\_

PARTIDA O LOTE	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FRACCIÓN ARANCELARIA APLICABLE Y PORCENTAJE	IMPUESTO AD VALOREM (2 x 3)	DTA (2 x.008)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	TOTAL DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
1	2	3	4	5	6	7
<b>TOTALES:</b>						

**PRECISIONES:**

Indicar la fracción arancelaria en la columna 3 de acuerdo con la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, así como el porcentaje aplicable, ya sea el normal o el preferencial para los bienes procedentes de los países signatarios de tratados de libre comercio con México.

Cualquier variación en las obligaciones fiscales contempladas en este formato, entre la fecha de cotización y la importación de los bienes en la fecha convenida, darán por resultado la modificación, en la misma proporción, de las partidas correspondientes del contrato respectivo.

No se considerarán modificaciones a la designación de las fracciones arancelarias.

El CENACE pagará como máximo lo indicado por el licitante, por concepto de impuesto general de importación (ad-valorem) si de conformidad con la correcta clasificación arancelaria, el monto fuese mayor el proveedor absorbera la diferencia, si el monto fuese menor solo pagará el importe erogado.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 12  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....  
Lugar y fecha de expedición:.....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los.... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de.... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en el relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos al CENACE, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación. Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 13**

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA  
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: .....**

Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_
2. Precios: fijos ( ) variables ( )
3. Vigencia de la proposición: \_\_\_\_\_ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ \_\_\_\_\_ (en la moneda ofertada) \_\_\_\_\_ (con letra).
5. Plazo de pago: \_\_\_\_\_ días naturales.
6. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_
7. Lugar y condición de entrega: \_\_\_\_\_
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ porcentaje: \_\_\_\_\_
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:  
\_\_\_\_\_
10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 15**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 16**

**CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. [REDACTED] que ha sido emitida en CompraNet por el Centro Nacional de Control de Energía el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED];

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de [REDACTED] días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Centro Nacional de Control de Energía por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en ..... o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
- a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
  - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
  - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 17**

**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA No:** .....

México, D. F., a

(No. de referencia del escrito)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 25, respectivamente, de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Firma



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 18**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 53.8 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, que se mencionan en el Anexo 1; así como los *“Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”*, vigentes.

---

**Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal del Licitante**



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 19**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: .....**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**Atentamente**

**Nombre y Firma**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 20**

**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de.....(2)..... No. ....(3).....en el que mi representada, la empresa.....(4)....., participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes .....(5)....., y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de .....(6)....., con base en lo cual se estratifica como una empresa .....(7)......

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

.....(8).....

**(Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal o  
Apoderado)**

**NOTA:** Realizar los formatos de preferencia en papel membretado de la empresa.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO \_\_, ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calcuadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuesto federal, expresado en millones de pesos.

7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 21**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES  
(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública: .....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la licitación pública internacional arriba citada, la empresa (nombre y razón social), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de..... son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta licitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 22**

**FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL  
LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Lugar y fecha.....

**ORGANISMO CONVOCANTE**

(NOTA PARA EL ÁREA CONTRATANTE:

Describir el nombre del área contratante a la que el licitante dirigirá este documento)

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en: \_\_\_\_\_, adjudicada en la licitación pública internacional No. \_\_\_\_\_, respecto del contrato número \_\_\_\_\_, (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN), por el concepto de \_\_\_\_\_ (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública), con un monto a contratar de (\$ \_\_\_\_\_, M.N. o USD, etc.) sin incluir I.V.A., por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

*Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo previsto en la "Resolución Miscelánea Fiscal" para el presente ejercicio fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:*

- **Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;**
- **Total o parcialmente, declaración anual del ISR.**
- **Declaraciones periódicas en México.**
- **Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal)



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 23**

**PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO**

(NO APLICA EL PRESENTE ANEXO PARA ESTA CONVOCATORIA)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 24**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE  
LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla Quinta de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010.

<b>A partir del 28 de junio de 2011</b>	<b>60%</b>
<b>partir del 28 de junio de 2012</b>	<b>65%</b>

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 24 PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda(n).
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 25**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN, SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 25, PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 26**

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 26, PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN ELDOF 28-DIC-2010.**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 27**

**DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE  
COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación pública internacional: .....

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
PRESENTE**

**1. PERSONA FÍSICA**

Nombre (del que suscribe) \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), en mi carácter de proveedor, declaro que:

**2. PERSONA MORAL**

Nombre (del que suscribe) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), RFC (de la empresa) \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, de la empresa) \_\_\_\_\_, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 28**

**DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES**

Lugar y Fecha

Centro Nacional de Control de Energía

P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, que la empresa \_\_\_\_\_, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Atentamente

---

Nombre y firma del

Representante Legal

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO NO. 29.- DECLARACIÓN DE ÉTICA**

**CENACE- Proveedores**

Yo, (nombre del servidor público y cargo en el CENACE)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma:

Fecha:

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social )

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma:

Fecha:

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 30**

**MODELO DE FIANZA**

**Términos de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato**

**IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º; Ramo Administrativo, Subramo Proveeduría y 6º de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

que representa el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, en especial, la de entregar, dentro de los plazos convenidos, los bienes objeto del contrato N° \_\_\_\_\_ suscrito el \_\_\_ de \_\_\_ de 200\_, con el CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA. La afianzadora expresamente acepta que:

A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el Centro Nacional de Control de Energía y se haya comunicado por escrito al proveedor;

*\*D) Garantiza los defectos y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos, desde la fecha de su entrega y hasta por (período de garantía establecido en el contrato) meses, que representan el término en que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa, en los términos del contrato citado;*

*\*E) En el supuesto de que el proveedor dejare de entregar alguno de los bienes o componentes que impida que entren en operación los demás bienes objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza;*

F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA**  
**No. LA-018TOM999-I8-2015**

G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley;

I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de \_\_\_\_\_, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;

J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro Nacional de Control de Energía.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

Nota \* Se insertan los incisos cuando se este en el supuesto de garantizar los defectos y/o vicios ocultos; o se refiera a bienes de proyecto específico o en su caso eliminar y correr en forma consecutiva los incisos.

**NOTA IMPORTANTE**

Cuando el pago se realice a través de carta de crédito al proveedor, y por lo tanto el CENACE se vea impedido de descontar del pago las penas convencionales y/o deducciones. Se adicionará a la póliza que se haya seleccionado a aplicar el siguiente texto:

*\_ ) La afianzadora garantiza el monto que resulte, en su caso, por concepto de pena convencional, originada por la entrega con atraso de los bienes o de prestación de los servicios.*

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
CON REGLAS DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA  
No. LA-018TOM999-I8-2015**

**ANEXO 31**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

M.I. Roberto Martínez Andrade  
Subjefe de Unidad de Operación y Evaluación Económica  
Centro Nacional de Control de Energía  
(Tel. 5595-5400 ext. 51081)

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_,  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de  
la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante  
la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_,  
con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge  
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro  
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien  
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos  
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta  
cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_  
No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo  
que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o  
que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y  
cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la  
personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa  
revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará  
a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**